ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 12 de mayo de 2025

Señores
CONTABLE Y COMPUTO LTDA
R/L JOVANI STEVENSON SANCHEZ
CARRERA 9 No. 8-75 Garagoa
e-mail: jstevenson@contablecomputo.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-023-2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No. AMG-MC-023-2025**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-021-2025.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>12 DE MAYO DE 2025</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>AMG-MC-021-2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800025608-8
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Representante Legal</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CONTABLE Y COMPUTO LTDA
NIT: 900133112-2
R/L JOVANI STEVENSON SANCHEZ
C.C. 7.332.614 de Garagoa</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y TINTAS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.773.296,00)</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.1202025.121.2.3.2.02.01.004.121.1.3.3.3.20</td><td>RB ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR - FUENTE: 1.3.3.3.20 - RB ESTAMPILLAS</td><td>$1.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.003.16.1.2.4.3.04</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLE EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6</td><td>$35.773.296,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000241 del 07 de abril de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAPELERIA				
1	BORRADOR MIGA DE PAN PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL, BORRADO DE GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL, DE COLOR CAFÉ, DUREZA CONTROLADA Y ALTA ABSORCIÓN DE GRAFITO, MP. 60 CAJA EXHIBIDORA CON 20 PIEZAS. DE BUENA CALIDAD	CAJA	1	$ 30.700,00	$ 30.700,00
2	BOLÍGRAFO SEMI GEL, TRAZO DE ESCRITURA FINA DE 0.7 MILÍMETROS, CAJA POR 12 UNIDADES; COLOR NEGRO, DE BUENA CALIDAD.	CAJA	24	$ 10.500,00	$ 252.000,00
3	BOLÍGRAFO SEMI GEL, TRAZO DE ESCRITURA FINA DE 0.7 MILÍMETROS, RETRÁCTIL. CAJA POR 12 UNIDADES; COLORES VARIADOS, DE BUENA CALIDAD.	CAJA	12	$ 9.500,00	$ 114.000,00
4	LÁPIZ DE GRAFITO DE ALTA CALIDAD, GRADUACIÓN 6B, MINA PROTEGIDA CONTRA LA ROTURA POR EL PROCESO DE ENCOLADO SV CAJA POR 12 UNIDADES, DE BUENA CALIDAD.	CAJA	6	$ 23.333,33	$ 140.000,00
5	MARCADORES BORRABLES, PARA ESCRIBIR EN VIDRIO Y TABLEROS BRINDANDO RÁPIDO SECADO, ALTA INTENSIDAD, FÁCIL BORRADO Y GRAN RENDIMIENTO CAJA X 12 UND. (COLOR NEGRO).	CAJA	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
6	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA, ESCRIBE SOBRE LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES. TRAZOS PRECISOS, TINTA DURABLE Y RESISTENTE AL AGUA. (CAJA X12 UNIDADES). COLOR NEGRO.	CAJA	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00
7	RESALTADOR DE ALTA FLUORESCENCIA Y BUENA TRANSPARENCIA DEL MARCADOR PUNTA BISELADA PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA QUE LE PERMITE RESALTAR EL TEXTO, ASÍ COMO SUBRAYAR CON UN TRAZO GRUESO COLORES INTENSOS: CAJA X 10 UND. (COLOR AMARILLO).	CAJA	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
8	RESALTADOR DE ALTA FLUORESCENCIA Y BUENA TRANSPARENCIA DEL MARCADOR PUNTA BISELADA PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA QUE LE PERMITE RESALTAR EL TEXTO, ASÍ COMO SUBRAYAR CON UN TRAZO GRUESO COLORES INTENSOS: CAJA X 10 UND. (COLOR FUCSIA).	CAJA	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
9	MINI BANDERITAS AUTOADHESIVAS, JUEGO DE CINCO COLORES VIVOS O FLUORESCENTES DE 42 X 12 mm CON UN ADHESIVO EN SU LADO IZQUIERDO PARA COLOCAR EN LOS EXTREMOS DE LOS DOCUMENTOS Y FACILITAR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN; PAQUETE POR 100 BANDERITAS.	PAQUETE	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00
10	GANCHO LEGAJADOR PARA FOLIO LARGO, TAMAÑO FILAMENTO 18 CM PARA GRANDES SISTEMAS DE ARCHIVO, PRACTICO CIERRE POR ENGANCHE, COLOR TRASPARENTE, PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 64.900,00	$ 649.000,00
11	RESMA DE PAPEL BOND MARCA RECONOCIDA DE 75g/m² DE 21.6cm (8½") x 27.9cm (11"), COLOR BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO PARA UN TOTAL DE 500 HOJAS POR UNIDAD CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	20	$ 224.850,00	$4.497.000,00
12	RESMA DE PAPEL BOND MARCA RECONOCIDA DE 75g/m² DE 21.6cm (8½") x 27.9cm (11"), COLOR BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA PARA UN TOTAL DE 500 HOJAS POR UNIDAD CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	15	$272.400,00	$ 4.086.000,00
13	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO, MEDIDAS: LARGO 28 CM X ANCHO 22 CM X ALTO 1,8 CM 80 HOJAS DE PAPEL BOND DE 60 GR, 1 MATERIA, CUADRICULADO	UNIDAD	5	$ 8.600,00	$ 43.000,00
14	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	3	$ 19.000,00	$ 57.000,00
15	LIBRO DE ACTAS DE 300 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
16	REGLA METÁLICA DE 30CM.	UNIDAD	3	$ 2.333,33	$ 7.000,00
17	CARPETAS DE CARTÓN RESISTENTE; TAMAÑO OFICIO; DE 24.5 CM ANCHO X 34.5 CM LARGO, ESTAMPADA SU TAPA FRONTAL CON LOGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SEGÚN DISEÑO ANEXO	UNIDAD	1000	$ 2.522,00	$ 2.522.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

18	CAJAS DE ARCHIVO EN CARTÓN RESISTENTE TROQUELADA DE APERTURA FRONTAL PARA ARCHIVO DE CARPETAS MEDIDAS: ANCHO 20.5 CM, FONDO 39.5 CM, ALTO 26.8 CM, GROSOR 8 MM, CON TAPA FÁCIL DE ABRIR EN SU PARTE SUPERIOR, CON LOGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SEGÚN DISEÑO ANEXO 1.	UNIDAD	1000	$ 7.570,00	$ 7.570.000,00
19	TINTA PARA SELLOS DE 28 ML, COLOR NEGRO.	UNIDAD	3	$ 7.000,00	$ 21.000,00
20	GRAPADORA MANUAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO CAPACIDAD DE COSIDO DE 20 HOJAS, USA GRAPA ESTÁNDAR (26/6), ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA. ABRE 180° PARA GRAPAR. TIRA COMPLETA.	UNIDAD	2	$ 13.000,00	$ 26.000,00
21	PERFORADORA CON PUNZONES DE ACERO ENDURECIDO PARA TRABAJO DURO (STUDMARK), CAPACIDAD DE 10 A 50 HOJAS, DE BUENA CALIDAD.	UNIDAD	1	$ 47.000,00	$ 47.000,00
22	GRAPA ESTÁNDAR 26/6 GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES.	CAJA	12	$ 4.833,33	$ 58.000,00
23	GANCHO CLIP STANDAR METÁLICO CAJA x 100 UNIDADES.	CAJA	12	$ 1.416,66	$ 17.000,00
24	GANCHO CLIP STANDAR, COLORES SURTIDOS PLASTIFICADO, CAJA x 100	CAJA	6	$ 2.833,33	$ 17.000,00
25	GANCHO CLIP MARIPOSA / STANDAR No. 2 CAJA x 50 UNIDADES.	CAJA	3	$ 5.666,66	$ 17.000,00
26	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP, 25 mm. CAJA x 12	CAJA	1	$ 4.700,00	$ 4.700,00
27	TACOS NOTAS ADHESIVAS, COLOR NEON, 76x 76mm DE 400 HOJAS	UNIDAD	6	$ 2.483,33	$ 14.900,00
28	PLIEGO DE FOMI COLORES SURTIDOS x 10 unidades	PAQUETE	3	$ 5.000,00	$ 15.000,00
29	PLIEGO DE FOMI ESCARCHADO COLORES SURTIDOS x 10 unidades	PAQUETE	3	$ 9.666,66	$ 29.000,00
30	CARTULINA ARTE 1/8 UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE DIFERENTES ÁREAS. PAQUETE x 10 UNIDADES.	PAQUETE	3	$ 2.666,66	$ 8.000,00
31	SOBRES DE MANILA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE x 100 UNIDADES	PAQUETE	2	$ 13.500,00	$ 27.000,00
32	SOBRES DE PAPEL MANILA, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE x 100 UNIDADES.	PAQUETE	2	$ 16.000,00	$ 32.000,00
33	SOBRES DE PAPEL MANILA, TAMAÑO EXTRA OFICIO, PAQUETE x 100 UNIDADES.	PAQUETE	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
34	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE, ANCHA DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO DE 48 MM x 50 M PAQUETE POR SEIS ROLLOS.	PAQUETE	6	$ 25.666,00	$ 153.996,00
35	CINTA DE ENMASCARAR BLANCA, AUTOADHESIVA DE 24 MM x 40 M. PAQUETE x 7 UNIDADES.	PAQUETE	3	$ 13.666,66	$ 41.000,00
36	TIJERAS OFICINA GRANDES CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. MANGO DE PLÁSTICO ERGONÓMICO RESISTENTE A LOS GOLPES. DIMENSIONES BLÍSTER 1.1 x 11.0 x 26.5 CM.	UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
37	PEGAMENTO EN BARRA DE 45 G. DE BUENA CALIDAD, CAJA x 12 UNIDADES. MARCA RECONOCIDA.	CAJA	3	$ 50.666,66	$ 152.000,00
38	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO UNIVERSAL DE 245 g. IDEAL PARA USO ESCOLAR YA QUE PEGA PAPEL, TELA, CARTÓN, MADERA, NO DAÑA LAS FOTOGRAFÍAS NI HUMEDECE EL PAPEL, QUEDA TRASPARENTE AL SECAR, MATERIAL NO TOXICO Y LAVABLE.	UNIDAD	24	$ 6.416,66	$ 154.000,00
39	PAPEL QUIMBERLY GRUESO BLANCO, tamaño carta x 12 unidades	PAQUETE	2	$ 26.500,00	$ 53.000,00
40	CALCULADORA DE MESA, BÁSICA PANTALLA INCLINADA.	UNIDAD	2	$ 15.500,00	$ 31.000,00
41	PILAS AA RECARGABLE DE BUENA CALIDAD. MARCA RECONOCIDA.	PAR	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00
42	PILA CUADRADA 9V RECARGABLE. MARCA RECONOCIDA.	UNIDAD	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
43	PISTOLA DE SILICONA GRANDE.	UNIDAD	1	$ 24.000,00	$ 24.000,00
44	PAQUETE x 35 BARRAS DE SILICONA GRUESA,	PAQUETE	2	$ 28.500,00	$ 57.000,00
45	SILICONA LIQUIDA ADHESIVO ECOLÓGICO SILICON TRANSPARENTE, UTILIZABLE EN TELA, CARTÓN, FOMMY, MADERA, ETC. CON PRACTICO DOSIFICADOR PAR UNA DIRECTA APLICACIÓN. UNIDAD x 100ML.	UNIDAD	3	$ 6.666,66	$ 20.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

46	CARTELERA EN CORCHO, LAMINADO EN LOS BORDES, DE 1.50 x 1.20 M	UNIDAD	1	$ 186.000,00	$ 186.000,00
47	JUEGO DE PINCELES, 20 PIEZAS PUNTAS REDONDAS DE NAILON	JUEGO	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
48	VINILO ACRÍLICO, COLORES (NEGRO, BLANCO, AZUL, ROJO, AMARILLO, VERDE) x 125gr. SURTIDOS	UNIDAD	12	$ 2.583,33	$ 31.000,00
49	VINILO ACRÍLICO, COLORES FLUORESCENTES x 125gr. SURTIDOS	UNIDAD	12	$ 3.583,33	$ 43.000,00
50	ROLLO PAPEL KRAFT 60cm x 5 KILOS – 220Mts – 90 Gramos	ROLLO	1	$ 61.000,00	$ 61.000,00
	ASEO				
1	BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE MULTIUSOS INDUSTRIAL. 3800cc.	GALÓN	12	$ 14.416,66	$ 173.000,00
2	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL CON AGRADABLE AROMA POR BOLSAS CON CONTENIDO DE 1000 GRAMOS. MARCA RECONOCIDA.	UNIDAD	12	$ 15.166,66	$ 182.000,00
3	DESINFECTANTE Y LIMPIA PISOS INDUSTRIAL, AROMATIZADO DE MARCA RECONOCIDA (EN LO POSIBLE CON OLOR A LAVANDA O PINO) DE 3.800 C.C.	GALÓN	12	$ 18.333,33	$ 220.000,00
4	CERA LIQUIDA EMULSIONADA PARA PISOS DE MADERA COLOR ROJO CONCENTRADO, CON AROMA, ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE BRILLO.	GALÓN	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
5	CERA LIQUIDA EMULSIONADA PARA PISOS DE MADERA COLOR BLANCO CONCENTRADO, CON AROMA, ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE BRILLO.	GALÓN	2	$ 20.500,00	$ 41.000,00
6	LIQUIDO LIMPIADOR DE VENTANAS, ESPEJOS, CRISTALES, PORCELANAS, PARABRISAS DE DOBLE ACCIÓN.	GALÓN	3	$ 14.000,00	$ 42.000,00
7	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 3.800cc	GALÓN	3	$ 19.000,00	$ 57.000,00
8	ESCOBA ULTRA SUAVE DISEÑO ANTI RAYONES (CON PALO).	UNIDAD	24	$ 11.916,66	$ 286.000,00
9	ESCOBA DURA 470mm (CON PALO).	UNIDAD	12	$ 11.416,66	$ 137.000,00
10	TRAPERO LLAMADO MECHA COSIDA, DE ALTA ABSORCIÓN, DURABILIDAD, MATERIALES BIODEGRADABLES (210g), MANGO LIMITACIÓN MENTAL.	UNIDAD	12	$ 11.750,00	$ 141.000,00
11	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	$ 13.000,00	$ 26.000,00
12	PAQUETES DE 24 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL TIPO TRIPLE HOJA SUAVE, DE 38 METROS Y 270 HOJAS APROXIMADAMENTE, COLOR BLANCO. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00
13	BOLSAS PLÁSTICAS COLOR NEGRO, BIODEGRADABLES PARA BASURA MEDIANA (60 X 80 CM), GRUESAS, RESISTENTES. TIPO INDUSTRIAL. PAQUETE DE 30 UNIDADES.	PAQUETE	24	$ 12.583,33	$ 302.000,00
14	BOLSAS PLÁSTICAS COLOR BLANCO BIODEGRADABLES PARA BASURA, TAMAÑO PEQUEÑA (45 X 60 CM). GRUESAS, RESISTENTES. TIPO INDUSTRIAL. PAQUETE DE 30 UNIDADES.	PAQUETE	24	$ 11.666,66	$ 280.000,00
15	TAPABOCAS TERMO SELLADOS COMPUESTO POR TRES CAPAS, CON EMPAQUE PLÁSTICO INDIVIDUA, DE ALTA CALIDAD Y REGISTRO INVIMA. CAJA POR 50 UNIDADES.	CAJA	6	$ 22.666,66	$ 136.000,00
16	GUANTES DE LÁTEX INDUSTRIAL, CALIBRE 35, TALLA 8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL. DE BUENA CALIDAD (RESISTENTES).	PAR	12	$ 10.083,33	$ 121.000,00
17	GUANTES EN NITRILO, ANATÓMICO Y ERGONÓMICO. MATERIAL ELÁSTICO, QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME. AMBIDIESTRO, TALLA M Y L, DISPLAY POR 100 UNIDADES DE BUENA CALIDAD.	CAJA	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
18	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, DESINFECTANTE DE LAS MANOS, CON UN CONTENIDO DE ALCOHOL DE 70%, ÚTIL PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL. (PREFERIBLE QUE NO SEA ALCOHOL DE CAÑA). CON REGISTRO INVIMA.	GALÓN	3	$ 52.666,66	$ 158.000,00
19	BATA EN DACRÓN BLANCA, MANGA LARGA. TALLA S	UNIDAD	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
	TONERS Y TINTAS				
1	TÓNER RICOH M 320F	UNIDAD	2	$ 428.000,00	$ 856.000,00
2	TÓNER HP LASEJET P2055DB	UNIDAD	2	$ 455.000,00	$ 910.000,00
3	TÓNER HP LASER C 2003 NEGRO	UNIDAD	4	$ 518.500,00	$ 2.074.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

4	TINTA NEGRA	UNIDAD	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
5	TÓNER HP LASER M236 2600pag	UNIDAD	2	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00
6	TÓNER HP LASER MFP 137FNW 2100pag	UNIDAD	2	$ 397.500,00	$ 795.000,00
7	TÓNER HP LASER MFP 1536DNF MFP	UNIDAD	2	$ 127.500,00	$ 255.000,00
8	TÓNER SAMSUNG SCX- 3405W	UNIDAD	2	$ 155.500,00	$ 311.000,00
9	TONER B431 – 12.000 PAGINAS	UNIDAD	7	$ 394.571,42	$ 2.762.000,00
10	DRUM B431 – 36.000 PAGINAS	UNIDAD	7	$ 479.285,71	$ 3.355.000,00
TOTAL					**$ 36.773.296,00**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de mercado, análisis de sector y estudios previos:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

14. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

16. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.

17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar, responder y entregar los elementos relacionados en el Ítem 3.1, nuevos, originales y de excelente calidad objeto del suministro.

2. Garantizar el buen estado de los elementos objeto de compra.

3. Coordinar con el supervisor del contrato el diseño de las cajas de conformidad al anexo 1 establecido en los estudios previos.

4. Realizar la entrega de los elementos en el lugar y en los plazos pactados en la invitación.

5. Traer los elementos objeto de la presente convocatoria a las instalaciones del Almacén para su ingreso previa certificación de recibo a satisfacción.

6. Cambiar tantas veces sea necesario los bienes suministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas máximo dentro de los ocho días siguientes a su notificación y hasta cumplir con las expectativas de la Administración Municipal.

7. Los productos deben ser de óptima calidad y originales de marca. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes comprados y de las marcas propuestas en su oferta.

8. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.

9. El contratista asumirá todos los costos de transporte, de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.

11. El proponente debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de los materiales y elementos aquí mencionados.

12. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.

3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.

4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

5. Las demás establecidas en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en único pago de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social)
GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** **amparo** / **vigencia** / **valor asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan — Por el plazo de ejecución y 6 meses más — Equivalente al 10% del valor del contrato Calidad del bien y/o servicio — Por el plazo de ejecución y 06 meses mas — Por el 10% del valor del contrato
SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Almacén Municipal y/o quien haga sus veces.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA**: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** En la Carrera 9 # 8-75 Garagoa, teléfono 3102421552 correo electrónico jstevenson@contablecomputo.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA

Alcalde Municipal

Proyecto _____
Omar Danilo Manrique Pulgar
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó_____
John Fredy Cano Piñeros
Director Administrativo de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa